



Roldán

Honorable Concejo Municipal

E. López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 1132/22

VISTO:

La afluencia de vehículos que circulan durante el día y en especial los fines de semana en las inmediaciones de las Plazas de la ciudad generando dificultoso los espacios para poder estacionar.-

Y CONSIDERANDO:

Que, en varias ocasiones se han visto vehículos estacionarse sobre el cordón opuesto a la Plaza San Martín, y sobre ambos cordones estacionarse en la Plaza 25 de Mayo.-

Que, poder contar con una nueva forma de estacionarse en las inmediaciones de las plazas y en 45°, como así también, hacerlo del lado opuesto en forma paralela al cordón, sería recuperar espacios faltantes en las inmediaciones de las antes citadas plazas.-

Por ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones de la Ley 2.756, sanciona la presente:

Ordenanza

ARTICULO 1º: Realícese un estacionamiento en 45° tomando espacios de la Plaza 25 de Mayo en sus intersecciones con 9 de Julio y Fleming y de la Plaza San Martín en sus intersecciones con Malvinas Argentinas y Antártida Argentina del lado ESTE y OESTE en ambas plazas respectivamente.

ARTICULO 2º: Requierase cartelería y demarcación correspondiente para estacionarse en reversa.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese, Regístrese y Archívese.-

Sala de Sesiones, Roldán 5 de Abril de 2.022.-

SUSANA RABOJANED - PRESIDENTA

HCM ROLDAN




PRESIDENTA
HCM ROLDAN

PABLO ANDRÉS FRIEDLI - PROSECRETARIO LEGISLATIVO
HCM ROLDAN


CT PABLO A. FRIEDLI
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
HCM ROLDAN